AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:
Presidente/a:
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA

Concejales:
MANUEL LOPEZ MESTANZA
MARIO PEREZ CANTERO
REMEDIOS INMACULADA CUETO MILLAN
SALVADOR HERRERA DONAIRE
PABLO FRANCISCO MONTESINOS CABELLO

Ausencia justificada:
GERARDO VELASCO RODRIGUEZ

Secretaria General:
Mª. AUXILIADORA GÓMEZ SANZ

En Alhaurín de la Torre, siendo las 08:40 del día 7 de septiembre de 2018, previa convocatoria, se reúnen en el despacho del Sr. Alcalde los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Villanova Rueda, con asistencia de la Secretaria General que suscribe Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria. Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31-08-2018.. El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión indicada, no formulándose ninguna y quedando aprobada la misma.

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, RELATIVA OBRA MAYOR PARA LA INSTALACIÓN DE CINCO MÓDULOS DE PARASOLES EN APARCAMIENTO EN SUPERFICIE SITO SUPERMERCADO LIDL,UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-EC-04:REF.M-00085/2018. Por unanimidad, de los asistentes se dejó sobre la mesa, en los términos del artículo 92.1, del R.O.F..

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL MODIFICADO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y 3 PISCINA SITA EN LA MANZANA P-11 DE LAS PARCELAS 2A, 2B, 3A, 3B,4A,4B,19A,19B,20A,20B,21A Y 21B,EN URB. SANTA CLARA: REF.M-00151/2017. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"**Ref.: M-00151/2017**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia M-00151/2017, en el que consta informe técnico realizado por la Arquitecta Municipal Dª. María Soledad Valenzuela Sainz, fechado el 20 de agosto de 2018, y que a continuación se transcribe textualmente:

"PROYECTO MODIFICADO DE BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN
EXPTE. Nº 000151/2017-M

EDIFICACIÓN: 12 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y 3 PISCINAS
SITUACIÓN: PARCELAS 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 19A, 19B, 20A, 20B, 21A Y 21B DE LA MANZANA P-11 DE LA UR-TB-01, URB. SANTA CLARA
PETICIONARIO: PRABASA XXI S.L.

INFORME

En relación con el expediente que nos ocupa, esta oficina técnica informa:

1º) Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 26/01/2018, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, RELATIVA A LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE DOCE VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y TRES PISCINAS EN LAS PARCELAS 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 19A, 19B, 20A, 20B, 21A Y 21B DE LA MANZANA P-11 DE LA UR-TB-01, URB. SANTA CLARA . EXPTE-M-151/2017.Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha de 23/01/2.018, que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Ref.: M-00151/2017

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Alcalde , D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia 000151/2017-M, en el que consta informe técnico realizado por la Arquitecta Municipal Dª. María Soledad Valenzuela Sainz, fechado el 17 de enero de 2.018, y cuya conclusión textual es:

"PROYECTO BÁSICO
EXPTE. Nº 000151/2017-M

EDIFICACIÓN: 12 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y 3 PISCINAS
SITUACIÓN: PARCELAS 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 19A, 19B, 20A, 20B, 21A Y 21B DE LA MANZANA P-11 DE LA UR-TB-01, URB. SANTA CLARA
PETICIONARIO: PRABASA XXI S.L.

ASUNTO.-

Se solicita Licencia Urbanística con fecha de entrada el 9 de noviembre de 2017, con número de registro 12.997, para construcción de 12 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y 3 PISCINAS, en el lugar indicado, según proyecto básico de fecha octubre de 2017 redactado la sociedad profesional de arquitectura TAU 2000, S.L.P., representada por por el arquitecto D. Oscar Puga Barral, con número de colegiado 669 por el COA de Málaga y según memoria modificada presentada a 17/01/18, con número de registro 561.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28

DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.-

-Proyecto Básico
-Resolución favorable del Ministerio de Fomento para su realización conforme al Real Decreto 1842/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Málaga (expte. E17-0669) de fecha 21/04/17.

CONTENIDO DEL PROYECTO.-

Se proyecta la construcción de 12 viviendas unifamiliares pareadas en la parcelas 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 19A, 19B, 20A, 20B, 21A Y 21B, de la manzana P-11-B, desarrolladas en plantas sótano, baja y alta, salvo las viviendas 4A y 4B, que carecen de sótano y 3 piscinas, en las parcelas 4B, 19A y 21B.

Las superficies construidas son las siguientes:

Parcela 2A:
- Vivienda: planta sótano de 70,52m2, planta baja de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.

Parcela 2B:
- Vivienda: planta sótano de 70,52m2, planta baja de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.

Parcela 3A:
- Vivienda: planta sótano de 69,39m2, planta baja de 79,11m2 y planta alta de 65,87m2, con un total de 156,40m2 computables para edificabilidad.

Parcela 3B:
- Vivienda: planta sótano de 69,39m2, planta baja de 79,11m2 y planta alta de 65,87m2, con un total de 156,40m2 computables para edificabilidad.

Parcela 4A:
Vivienda: planta baja de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.

Parcela 4B:
- Vivienda: planta baja de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 19A:
- Vivienda: planta sótano de 70,52m2, planta baja de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 19B:
- Vivienda: planta sótano de 70,52m2, planta baja de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.

Parcela 20A:
- Vivienda: planta sótano de 69,39m2, planta baja de 79,11m2 y planta alta de 65,87m2, con un total de 146,15m2 computables para edificabilidad.

Parcela 20B:
- Vivienda: planta sótano de 69,39m2, planta baja de 79,11m2 y planta alta de 65,87m2, con un total de 146,15m2 computables para edificabilidad.

Parcela 21A:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28

DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- Vivienda: planta sótano de 70,52m2, planta baja de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.

Parcela 21B:

- Vivienda: planta sótano de 70,52m2, planta baja de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Con un total de 1.811,84m2 de superficie construida computable para edificabilidad.

Las parcelas tienen las siguientes superficies, según la Licencia de parcelación N-542/17 aprobada en el punto 3 de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/01/18:

- Parcela nº 2-A	250,34m2
- Parcela nº 2-B	250,04m2
- Parcela nº 3-A	250,70m2
- Parcela nº 3-B	250,15m2
- Parcela nº 4-A	250,03m2
- Parcela nº 4-B	251,09m2
- Parcela nº 19-A	250,13m2
- Parcela nº 19-B	250,29m2
- Parcela nº 20-A	250,55m2
- Parcela nº 20-B	250,45m2
- Parcela nº 21-A	251,52m2
- Parcela nº 21-B	254,74m2

SUPERFICIE TOTAL: 3.010,03m2

Se prevé un presupuesto de ejecución material total de 1.633.812,41€.

ANÁLISIS DEL PROYECTO.-

Las parcelas donde se emplazan las viviendas objeto de la licencia se encuentran clasificadas como Suelo Urbano Consolidado y calificada de residencial, siéndole de aplicación la ordenanza N-5 en su grado 1, regulada por el art. 195 del Plan General de Ordenación Urbanística, expediente de adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. del término municipal (texto particularizado para el Plan Parcial de Tabico UR-TB-01, con una edificabilidad de 0,63m2t/m2s).

Analizando el proyecto presentado esta Oficina Técnica informa que las viviendas y piscinas proyectadas cumplen con los parámetros urbanísticos que les son de aplicación.

CONCLUSIÓN.-

1º.- Por todo lo anterior, se informa FAVORABLEMENTE el Proyecto Básico presentado por D. S. P. P. (25709980M), en representación de PRABASA XXI, S.L. para la construcción de 12 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y 3 PISCINAS sitas en las PARCELAS 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 19A, 19B, 20A, 20B, 21A Y 21B DE LA MANZANA P-11 DE LA UR-TB-01. URB. SANTA CLARA, de este término municipal, emplazada sobre seis parcelas con REFERENCIA CATASTRAL 3193401UF6539S0001LF, clasificadas como Suelo Urbano Consolidado y calificadas de residencial, siéndole de aplicación la ordenanza N-5 en su grado 1, regulada por el art. 195 del Plan General de Ordenación Urbanística, expediente de adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. del término municipal (texto particularizado para el Plan Parcial de de Tabico UR-TB-01, con una edificabilidad de 0,63m2t/m2s).

Las obras se ajustarán al proyecto básico de fecha octubre de 2017 redactado la sociedad profesional de arquitectura TAU 2000, S.L.P., representada por por el arquitecto D. Oscar Puga Barral, con número de colegiado 669 por el COA de Málaga y según memoria modificada presentada a 17/01/18, y con un presupuesto de ejecución material de 1.633.812,41€, condicionado a la presentación de los certificados de intervención de los técnicos correspondientes, del Proyecto de Ejecución y del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

07-09-2018

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Según el artículo 21 "Ejecución de obras de edificación" de Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrán iniciarse las obras de edificación hasta la presentación en el Ayuntamiento del Proyecto de ejecución debidamente visado, acompañado de una declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre el proyecto básico y el de ejecución. La presentación de dicha documentación habilitará para el inicio de las obras objeto de la licencia, si no se manifestasen modificaciones sobre el proyecto básico en la declaración de concordancia presentada. En caso contrario, se procederá según el apartado 3 de dicho artículo. Esta autorización de inicio de obras en ningún caso amparará modificaciones al proyecto básico que no hayan sido declaradas expresamente.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Reglamento de Disciplina Urbanística se fija un plazo máximo para el inicio de las obras, a contar desde la notificación de la concesión de la licencia, de un (1) año, y un plazo máximo para la terminación de las obras, de tres (3) años, a contar igualmente desde el inicio de las mismas.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos, se debe presentar una fianza, para responder que los residuos originados han sido puestos a disposición de gestores autorizados, correspondiente a 15 unidades (12 viviendas y 3 piscinas).

4º. De conformidad con la petición y documentación obrante en el expediente, NO se autoriza la utilización privativa del dominio público local en su suelo para la colocación de vallas y andamios, mercancías, materiales de construcción y escombros.

Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. Fdo. María Soledad Valenzuela Sainz, Arquitecta Municipal"

Que visto el informe jurídico realizado por el asesor jurídico del departamento de Urbanismo, D. Manuel González Lamothe, fechado el 18 de enero de 2018, y cuya conclusión textual es:

"Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de la licencia de obra de referencia, en los términos contenidos en el informe técnico municipal. No obstante, la J.G.L. acordará lo que estime oportuno."

En base a lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 908 de 15 de junio de 2015, la concesión de la licencia municipal de obras de referencia en los términos expuestos en los informes técnico y jurídico citados, dando conocimiento de este acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial para que proceda a realizar la liquidación o gestión delegada tributaria que proceda del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada digitalmente. El Alcalde. Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda."

2º) Que con fecha 01/03/18 y nº de registro 2488, se ha presentado en este ayuntamiento la documentación requerida y que consiste en:

- Proyecto básico y de ejecución realizado por el arquitecto D. Oscar Puga Barral, visado por el C.O.A. de Málaga con fecha 15/02/18.

- Declaración responsable de concordancia entre el proyecto básico y de ejecución visado a fecha de 15/02/18 y el proyecto básico presentado para la concesión de la Licencia urbanística, conforme se establece en el artículo 21.1 "Ejecución de obras de edificación" de Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Certificado de intervención donde figura como director de las obras el arquitecto D. Oscar Puga Barral.

- Estudio Básico de seguridad y salud, incluido en la memoria del proyecto.

3º) Que con fecha 22/03/18 y nº de registro 4262, se ha presentado en este ayuntamiento un escrito comunicando que en el proyecto de parcelación presentado para la obtención de la Licencia N-542/2017, se había cometido un error en la numeración de las parcelas, error que se había trasladado también al proyecto básico presentado para la obtención de la Licencia y al proyecto básico y de ejecución, visados de fecha 15/02/18.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28	DOCUMENTO: 20180476078 Fecha: 10/09/2018 Hora: 08:39

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

A fecha de 25 de mayo de 2018 la Junta de Gobierno Local acordó conceder la Licencia N-157/18, relativa a la subsanación de dicho error.

4º) Que con fecha 11/05/18 y nº de registro 6786, se ha presentado en este ayuntamiento proyecto modificado, visado por el C.O.A. de Málaga con fecha 09/05/18.

5º) Que con fecha 10/07/18 y nº de registro 9.648, se ha presentado en este ayuntamiento planos modificados de sótano, ajustándose a la normativa urbanística vigente.

6º) Que con fecha 20/08/18 y nº de registro 11.487, se ha presentado en este ayuntamiento certificado de intervención donde figura como director de la ejecución de obras y coordinador de seguridad y salud el arquitecto técnico D. Juan Manuel Martín Martín.

CONTENIDO DEL PROYECTO.-

Una vez modificadas las parcelas y según el proyecto básico modificado presentado completo a fecha de 20/08/18 las viviendas quedan como siguen:

Se proyecta la construcción de 12 viviendas unifamiliares pareadas en la parcelas 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 19A, 19B, 20A, 20B, 21A Y 21B, de la manzana P-11-B, desarrolladas en plantas sótano, baja y alta y 11 piscinas, una por parcela, salvo la 2A.

Las superficies construidas son las siguientes:

Parcela 2A:
- Vivienda: planta sótano de 87,06m2, planta baja de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.

Parcela 2B:
- Vivienda: planta sótano de 87,06m2, planta baja de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 3A:
- Vivienda: planta sótano de 92,24m2, planta baja de 79,11m2 y planta alta de 65,87m2, con un total de 156,40m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 3B:
- Vivienda: planta sótano de 69,69m2, planta baja de 79,11m2 y planta alta de 65,87m2, con un total de 156,40m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 4A:
- Vivienda: planta baja de 87,06m2 y planta alta de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 4B:
- Vivienda: planta baja de 87,06m2 y planta alta de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 19A:
- Vivienda: planta sótano de 87,06m2 y planta alta de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28

DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 19B:
- Vivienda: planta sótano de 87,06m2 y planta alta de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 20A:
- Vivienda: planta sótano de 92,24m2, planta baja de 79,11m2 y planta alta de 65,87m2, con un total de 156,40m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 20B:
- Vivienda: planta sótano de 92,24m2, planta baja de 79,11m2 y planta alta de 65,87m2, con un total de 156,40m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 21A:
- Vivienda: planta sótano de 87,06m2 y planta alta de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Parcela 21B:
- Vivienda: planta sótano de 87,06m2 y planta alta de 74,30m2 y planta alta de 67,22m2, con un total de 150,85m2 computables para edificabilidad.
- Piscina: 15,00m2 de superficie de lámina de agua.

Con un total de 1.820,54m2 de superficie construida computable para edificabilidad.

Las parcelas tienen las siguientes superficies, según la Licencia de parcelación N-157/18 aprobada en el punto 8 de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/05/18:

- Parcela nº 2-A	250,04m2
- Parcela nº 2-B	250,34m2
- Parcela nº 3-A	250,15m2
- Parcela nº 3-B	250,70m2
- Parcela nº 4-A	251,09m2
- Parcela nº 4-B	250,03m2
- Parcela nº 19-A	250,29m2
- Parcela nº 19-B	250,13m2
- Parcela nº 20-A	250,45m2
- Parcela nº 20-B	250,55m2
- Parcela nº 21-A	254,74m2
- Parcela nº 21-B	251,52m2
SUPERFICIE TOTAL	3.010,03m2

ANÁLISIS DEL PROYECTO.-

Las parcelas donde se emplazan las viviendas objeto de la licencia se encuentran clasificadas como Suelo Urbano Consolidado y calificada de residencial, siéndole de aplicación la ordenanza N-5 en su grado 1, regulada por el art. 195 del Plan General de Ordenación Urbanística, expediente de adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. del término municipal (texto particularizado para el Plan Parcial de Tabico UR-TB-01, con una edificabilidad de 0,63m2t/m2s).

Analizando el proyecto presentado esta Oficina Técnica informa que las viviendas y piscinas proyectadas cumplen con los parámetros urbanísticos que les son de aplicación.

07-09-2018

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

CONCLUSIÓN.-

1º.- Por todo lo anterior, se informa FAVORABLEMENTE el Proyecto Básico y de Ejecución presentado por D. S. P. P. (25709980M), en representación de PRABASA XXI, S.L. para la construcción de 12 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y 11 PISCINAS sitas en las PARCELAS 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 19A, 19B, 20A, 20B, 21A Y 21B DE LA MANZANA P-11 DE LA UR-TB-01. URB. SANTA CLARA, de este término municipal, emplazada sobre seis parcelas con REFERENCIA CATASTRAL 3193401UF6539S0001LF, clasificadas como Suelo Urbano Consolidado y calificadas de residencial, siéndole de aplicación la ordenanza N-5 en su grado 1, regulada por el art. 195 del Plan General de Ordenación Urbanística, expediente de adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. del término municipal (texto particularizado para el Plan Parcial de de Tabico UR-TB-01, con una edificabilidad de 0,63m2t/m2s).

Las obras se ajustarán al proyecto básico y de ejecución realizado por el arquitecto D. Oscar Puga Barral, visado por el C.O.A. de Málaga con fecha 15/02/18, al proyecto modificado, visado por el C.O.A. de Málaga con fecha 09/05/18 y a la modificación de los sótanos presentada a fecha de 10/07/18, y con un presupuesto de ejecución material de 1.633.812,41€, figurando como dirección facultativa, conforme a los certificados de intervención presentados, el arquitecto D. Oscar Puga Barral, y el arquitecto técnico D. Juan Manuel Martín Martín.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Reglamento de Disciplina Urbanística se fija un plazo máximo para el inicio de las obras, a contar desde la notificación de la concesión de la licencia, de un (1) año, y un plazo máximo para la terminación de las obras, de tres (3) años, a contar igualmente desde el inicio de las mismas.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos, se debe presentar una fianza, para responder que los residuos originados han sido puestos a disposición de gestores autorizados, correspondiente a 23 unidades (12 viviendas y 11 piscinas).

4º. De conformidad con la petición y documentación obrante en el expediente, NO se autoriza la utilización privativa del dominio público local en su suelo para la colocación de vallas y andamios, mercancías, materiales de construcción y escombros.

Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. Fdo. María Soledad Valenzuela Sainz, Arquitecta Municipal."

Que visto el informe jurídico realizado por el asesor jurídico del departamento de Urbanismo, D. Manuel González Lamothe, fechado el 31 de agosto 2018, y cuyo texto es:

"INFORME JURÍDICO

Expediente: M-00151/2017

Se emite el presente informe, visto el expediente de licencia urbanística de referencia, solicitada por D. S. P. P. (25709980M), en representación acreditada de PRABASA XXI SL, con fecha 09/11/2017, así como la normativa aplicable al efecto.

Primero: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, fue concedida licencia de obra a PRABASA XXI, S.L. para la construcción de 12 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y 3 PISCINAS en las PARCELAS 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 19A, 19B, 20A, 20B, 21A Y 21B DE LA MANZANA P-11 DE LA UR-TB-01. URB. SANTA CLARA, de este término municipal, emplazadas sobre seis parcelas con REFERENCIA CATASTRAL 3193401UF6539S0001LF, en base a proyecto básico de fecha octubre de 2017 redactado por la sociedad profesional de arquitectura TAU 2000, S.L.P., representada por por el arquitecto D. Oscar Puga Barral, con número de colegiado 669 por el COA de Málaga y según memoria modificada presentada a 17/01/18.

El día 11 de mayo de 2018, se ha presentado proyecto visado por el COA de Málaga con fecha 09/05/18, modificando el que fue presentado para la concesión de la licencia referida, a efectos de que sea aprobado.

Segundo: El artículo 169.1.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 8 del Decreto 60/2010, exigen licencia urbanística municipal para la actuación objeto del expediente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28

DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

Tercero: Consta en el expediente Informe Técnico Municipal favorable de fecha 20 de agosto de 2018.

Cuarto: Se han evacuado los informes preceptivos y se ha seguido el procedimiento establecido al efecto en el artículo 172 de la Ley 7/2002, y en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010.

Es competente para la aprobación o denegación del modificado de la licencia el Alcalde – Presidente, en virtud del artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quien tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía nº 908 de 15 de junio de 2015.

Quinto: Las parcelas en las que se ha proyectado la obra están situadas en suelo clasificado como urbano consolidado, con la calificación de residencial, habiéndose cumplido respecto de ellos todos los deberes legales exigibles y permitiendo la ordenación urbanística su ejecución en régimen de actuaciones edificatorias.

Sexto: La licencia se entenderá otorgada por el plazo que se indica en el informe técnico municipal, tanto para iniciar como para finalizar los actos autorizados en ella, de acuerdo con el artículo 172 de la Ley 7/2002, cabiendo la posibilidad de solicitar la prórroga de los referidos plazos tal como establece el artículo 22.2 del Decreto 60/2010.

Séptimo: La resolución expresa de concesión o denegación de la licencia deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de la solicitud. El silencio administrativo tendrá efectos estimatorios, en virtud del artículo 172.5º de la Ley 7/2002, salvo en el supuesto de que la licencia solicitada sea contraria a la legislación o al planeamiento urbanístico, en cuyo caso el silencio será negativo, de acuerdo con el artículo 8.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2008.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del modificado de la licencia de obra de referencia, en los términos contenidos en el informe técnico municipal. No obstante, la J.G.L. acordará lo que estime oportuno.

Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente. El Asesor Jurídico: Fdo. Manuel González Lamothe."

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº. 908 de 15 de junio de 2015, la aprobación del modificado de la licencia de referencia en los términos expuestos en los informes técnico y jurídico citados, dando conocimiento de este acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial para que proceda a realizar la liquidación o gestión delegada tributaria que proceda del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada digitalmente. El Alcalde, Fdo. Joaquín Villanova Rueda."

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO.SEPARATA 1, SITO EN LA CALLE MARBELLA ESQUINA A CALLE PERIANA DE LA URBANIZACIÓN PINOS DE ALHAURÍN:REF.M-00005/2018. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"**Ref.: M-00007/2018**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia M-00007/2018, en el que consta informe técnico realizado por la Arquitecta Municipal Dª. María Soledad Valenzuela Sainz, fechado el 1 de agosto de 2018, y que a continuación se transcribe textualmente:

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39
DIGITALMENTE DOCUMENTO FIRMADO

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

**Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B**

**"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
EXPTE. Nº 000007/2018-M**

EDIFICACIÓN: PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO. SEPARATA 1
SITUACIÓN: C/ MARBELLA ESQUINA C/ PERIANA, URB. PINOS DE ALHAURÍN
PETICIONARIO: FUNDACIÓN SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL LAS CANTERAS DE ALHAURÍN DE LA TORRE

ASUNTO.-

Se solicita Licencia Urbanística con fecha de entrada el 15 de enero de 2018, con número de registro 433, para construcción de PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, sito en el lugar indicado, según proyecto básico, de fecha noviembre 2017 y según proyecto de ejecución visado por el COA de Málaga a fecha de 19/03/18, presentado a fecha de 1 de agosto de 2018, con número de registro 10.650, redactados ambos por los arquitectos ARQUISURLAURO, S.L.P.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.-

- Proyecto Básico
- Proyecto de Ejecución visado por el COA de Málaga a fecha de 19/03/18.
- Estudio Básico de seguridad y salud incluido en el proyecto
- Anexo aclarando las separatas del proyecto
- Certificado de intervención de los arquitectos Dª. Bella Valiente Real, D. Francisco José Mariscal Batanero y D. Rafael Bernal García.
- Certificado de intervención del arquitecto técnico D. Juan Leiva Rando y el ingeniero de edificación D. Salvador Gómez Rando
- Resolución favorable del Ministerio de Fomento para su realización conforme al Real Decreto 1842/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Málaga (expte. E18-0385) de fecha 21/02/2018.
- Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos, expediente 061/2018, de fecha de 1 de agosto de 2018, ondicionado a la inspección final.

CONTENIDO DEL PROYECTO.-

Se pretende construir una pabellón polideportivo cubierto en una parcela de equipamiento social, propiedad del Ayuntamiento, el cual la cede para la ejecución de dicho proyecto.

La parcela de equipamiento cuenta con una superficie de 17.177,00m2, de los cuales se van a utilizar para este proyecto sólo 5.523,00m2.

El edificio se desarrolla en plantas baja y primera, de superficie construida en planta baja de 2.124,03m2 y en planta primera de 94,92m2, con un total de 2.218,95m2 construidos computables para edificabilidad.

Con vistas a la ejecución del edificio, se ha firmado un convenio con el Ayuntamiento organizándose la misma en dos separatas: Separata 1 y Separata 2. De tal forma que la ejecución de la separata 1 correrá por cuenta de La Fundación Social y Medioambiental Las Canteras, mientras que la separata 2 se sacará a licitación por el Ayuntamiento. Se entiende que el proyecto es totalitario, y el conjunto de las obras que engloba la separata 1 se refiere al Pabellón en sí, mientras que la separata 2 completa las obras de urbanización y de los exteriores, las cuales están recogidas en el proyecto Básico y de Ejecución presentados.

El presupuesto de ejecución material de la obra completa asciende a la cantidad de 1.041.739,01 euros. Sin embargo, el presupuesto de ejecución material de la separata 1, correspondiente a esta Licencia, es de 888.064,92 euros.

En la memoria de este proyecto de ejecución, se recoge conforme se establece en el artículo 21.1 "Ejecución de obras de edificación" de Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía una declaración responsable de concordancia entre el proyecto de ejecución y el proyecto básico presentado para la concesión de la Licencia urbanística, aclarando en la misma las separatas

07-09-2018

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ANÁLISIS DEL PROYECTO.-

La parcela donde se pretende construir el polideportivo objeto de la licencia se encuentra clasificada como Suelo Urbano Consolidado y calificada de sistema local de equipamiento comunitario, regulada por el art. 133 del Plan General de Ordenación Urbanística, expediente de adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. del término municipal.

Analizando el proyecto presentado esta Oficina Técnica informa que el pabellón polideportivo cubierto proyectado cumple con los parámetros urbanísticos que le son de aplicación.

CONCLUSIÓN.-

1º.- Por todo lo anterior, se informa FAVORABLEMENTE el proyecto presentado por D. L. B. S. (24802066Q), en representación de FUNDACIÓN SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL LAS CANTERAS DE ALHAURÍN DE LA TORRE, para construcción de PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO. SEPARATA 1, sito en la C/ MARBELLA ESQUINA C/ PERIANA, URBANIZACIÓN PINOS DE ALHAURÍN, de este término municipal, emplazada sobre una parcela con REFERENCIA CATASTRAL 8974134UF5588S0001ZT, clasificada como Suelo Urbano Consolidado y calificada de sistema local de equipamiento comunitario, regulada por el art. 133 del Plan General de Ordenación Urbanística, expediente de adaptación parcial a la L.O.U.A. de las NN.SS. del término municipal.

Las obras se ajustarán al proyecto básico, de fecha noviembre 2017 y al proyecto de ejecución visado por el COA de Málaga a fecha de 19/03/18, presentado a fecha de 1 de agosto de 2018, redactados ambos por los arquitectos ARQUISURLAURO, S.L.P. y con un presupuesto de ejecución material correspondiente a la Separata 1 de 888.064,92€, figurando como dirección facultativa, conforme a los certificados de intervención presentados, los arquitectos los arquitectos Dª. Bella Valiente Real, D. Francisco José Mariscal Batanero, D. Rafael Bernal García, como directores de la obra, y el arquitecto técnico D. Juan Leiva Rando y el ingeniero de edificación D. Salvador Gómez Rando como directores de la ejecución y la coordinación de seguridad y salud.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Reglamento de Disciplina Urbanística se fija un plazo máximo para el inicio de las obras, a contar desde la notificación de la concesión de la licencia, de un (1) año, y un plazo máximo para la terminación de las obras, de tres (3) años, a contar igualmente desde el inicio de las mismas.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos, se debe presentar una fianza, para responder que los residuos originados han sido puestos a disposición de gestores autorizados, correspondiente a 1 unidad.

4º. De conformidad con la petición y documentación obrante en el expediente, NO se autoriza la utilización privativa del dominio público local en su suelo para la colocación de vallas y andamios, mercancías, materiales de construcción y escombros.

Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica. Fdo. María Soledad Valenzuela Sainz, Arquitecta Municipal."

Que visto el informe jurídico realizado por el asesor jurídico del departamento de Urbanismo, D. Manuel González Lamothe, fechado el 30 de agosto de 2018, y cuya conclusión textual es:

"Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de la licencia de obra de referencia, en los términos contenidos en el informe técnico municipal. No obstante, la J.G.L. acordará lo que estime oportuno."

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº. 908 de 15 de junio de 2015, la concesión de la licencia municipal de obra de referencia en los términos expuestos en los informes técnico y jurídico citados, dando conocimiento de este acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial para que proceda a realizar la liquidación o gestión delegada tributaria que proceda del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada digitalmente. El Alcalde, Fdo. Joaquín Villanova Rueda."

07-09-2018

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA MERCANTIL FIRMES Y ESTABILIZADOS DEL SUR, S.L. CORRESPONDIENTE A LA 1ª CERTIFICACION DEL EXPDTE. 2018 CONT-00010 LOTE 6 REPARACION DEL CAMINO DE PAREDON ALTO POR 36.041,13 €. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
30	27/07/18	CERTIFICACION Nº1 REPARACION DEL CAMINO PAREDÓN ALTO	36.041,13 €
		TOTAL	**36.041,13 €**

expedida por FIRMES Y ESTABILIZADOS DEL SUR S.L., CIF: B91670125, correspondiente al "contrato de reparación del camino Los cortijos" (Expte. Nº 10/18 -Lote 6), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA MERCANTIL FIRMES Y ESTABILIZADOS DEL SUR, S.L. CORRESPONDIENTE A LA 2ª CERTIFICACION DEL EXPDTE. 10/18 LOTE 5 REPARACION DEL CAMINO DE LOS CORTIJOS POR 6.309,16 €. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
29	26/07/18	CERTIFICACION Nº2 REPARACION DEL CAMINO LOS CORTIJOS	6.309,16 €
		TOTAL	**6.309,16 €**

expedida por FIRMES Y ESTABILIZADOS DEL SUR S.L., CIF: B91670125, correspondiente al "contrato de reparación del camino Los cortijos" (Expte. Nº 10/18 Lote 5), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

07-09-2018

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA MERCANTIL EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ALEJASA, S.L., CORRESPONDIENTE A LA 1ª CERTIFICACION DEL EXPDTE. 2017 CONT-00021 REPARACION DEL CAMINO DE LOS PATOS POR 35.335,90 €. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
82	07/08/18	CERTIFICACION Nº1 REPARACION CAMINO LOS PATOS	35.335,90€
		TOTAL	**35.335,90 €**

expedida por **EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ALEJASA S.L**., con C.I.F. B92200534 y correspondiente al ***"contrato de Reparación del camino Los Patos"*** (2017 CONT-00021), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE 8 FACTURAS EXPEDIDAS POR LA MERCANTIL GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., CORRESPONDIENTE AL EXPDTE. 2017 CONT-00008 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN POR 220.559,37 €. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vistas las facturas,

FACTURA	**FECHA**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
FE18321267347197	06/06/2018	IMPORTE ENERGIA 01/05/2018 - 31/05/2018	5.319,78€
FE18321267347214	06/06/2018	IMPORTE ENERGIA 01/05/2018 - 31/05/2018	7.811,20€
FE18321267347216	06/06/2018	IMPORTE ENERGIA 01/05/2018 - 31/05/2018	5.649,21€
FE18321267520929	07/06/2018	IMPORTE ENERGIA 01/05/2018 - 31/05/2018	6.061,68€
HA15_RESUMEN 022018	19/06/2018	IMPORTE ENERGIA (Facturas Febrero Servicio de Agua)	35.083,66€
HA15_RESUMEN 032018	19/06/2018	IMPORTE ENERGIA (Facturas Marzo Servicios de Agua)	57.166,65€
HA15_RESUMEN 042018	19/06/2018	IMPORTE ENERGIA (Facturas Abril Servicios de Agua)	53.409,93€
HA15_RESUMEN 052018	20/06/2018	IMPORTE ENERGIA (Facturas Mayo Servicios de Agua)	50.057,26€
		TOTAL	**220.559,37 €**

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Expedida por el proveedor GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., con C.I.F. A-08431090, correspondiente al contrato de SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, (2017 CONT-00008), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA MERCANTIL JESUS PALACIOS SERVIDIS, S.L., CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2018 MANTENIMIENTO Y CONTROL ENTRADAS APARCAMIENTO PLAZA ESPAÑA EXPDTE EC 22/16 POR 3.921,40 €. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
274	05/08/2018	Julio 2018, serv. Mantenimiento y control aparcamiento Plaza España	3.921,40 €
		TOTAL	**3.921,40 €**

Expedida por Jesús Palacios Servidis S.L., con C.I.F.: B91231506 y correspondiente al contrato del *"Servicio aparcamiento en Plaza de España* (Expte. Nº 22/16), y el informe favorable de la Intervención Municipal,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de la obligación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA MERCANTIL GT3 SOLUCIONES, S.L., CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2018 MANTENIMIENTO ANUAL SWAL EXPDTE EC 12/17 POR 1.682 €. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
231	31/07/18	Julio 2018, Servicio Mantenimiento Aplicación Swal.	1.682,00 €
		TOTAL	1.682,00 €

expedida por el proveedor GT3 Soluciones, SL, con NI.F. B92520451, correspondiente al contrato de Servicio Mantenimiento Aplicación Swal, (EC 12/17), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28

DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA EMPRESA ZURICH INSURANCE, P.L.C., SUCURSAL EN ESPAÑA, CORRESPONDIENTE AL EXPDTE 19/14, 2º SEMESTRE CONTRATO POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR 16.876,12 €. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
006776951381	01/07/2018	2 º SEMESTRE RESPONSABILIDAD CIVIL	16.876,12 €
			16.876,12 €

Expedida por la empresa **ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA**, con C.I.F. nº W0072130H, (EC 19/14) correspondiente al ***"contrato del seguro de Responsabilidad Civil"***, y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR SANDRA MARTINEZ CESPEDES CORRESPONDIENTE AL EXPDTE 2017 CONT-00020 POR "SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCULTURA MONUMENTAL EL PORTAL DEL CRISOL" POR 36.657€. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
010518	02/07/18	Escultura Monumental El Portal Del Crisol	36.657,00 €
		TOTAL	**36.657,00 €**

07-09-2018

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

expedida por la mercantil **Dª. SANDRA MARTÍNEZ CESPEDES**, con DNI.: 25701152-D, y correspondiente al ***"Suministro e Instalación Escultura Monumental El Portal Del Crisol"*** (Expte. Nº 2017 CONT-00020), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA MERCANTIL FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CORRESPONDIENTE AL EXPDTE EC 21/16 LIMPIEZA CENTROS DEPORTIVOS JULIO 2018 POR 17.119,49 €. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
5600152058	31/0718	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL 01/07/18 al 31/07/18	17.119,49 €
		TOTAL	**17.119,49 €**

expedida por FERROVIAL SERVICIOS S.A., CIF A80241789, correspondiente al "contrato de Servicio de Limpieza de los Centros Deportivos" (Expte. Nº 21/16), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 14.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA MERCANTIL ULLASTRES, S.A. CORRESPONDIENTE A LA 5ª CERTIFICACION DEL EXPDTE. 04/17 TERMINACION DE LA SUSTITUCION DEL EMBOVEDADO DEL ARROYO BLANQUILLO POR 57.366,20 €. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
0021	31/07/18	5ª Certificación, Terminación de la Sustitución Embovedad del Arroyo Blanquillo	57.366,20 €
		TOTAL	57.366,20 €

expedida por ULLASTRES, SA., CIF A28051597, correspondiente al "contrato deTerminación de la Sustitución del Embovedado del Arroyo Blanquillo," (Expte. Nº 04/17), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

07-09-2018

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA MERCANTIL EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ALEJASA, S.L., CORRESPONDIENTE A LA 1ª CERTIFICACION DEL EXPDTE 2017 CONT-00021 REPARACION DEL CAMINO DE BARCELO POR 45.123,26 €. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
81	06/08/18	CERTIFICACION Nº1 REPARACION DEL CAMINO BARCELO	45.123,26€
		TOTAL	**45.123,26 €**

expedida por **EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ALEJASA S.L**., con C.I.F. B92200534 y correspondiente al ***"contrato de Reparación del camino Barcelo"*** (2017 CONT-00021), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA MERCANTIL ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., CORRESPONDIENTE AL EXPDTE EC 19/16 POR 258,94 €. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
581	31/07/18	Servicio Integral de prevención y erradicación de plagas para el municipio.	258,94 €
		TOTAL	258,94 €

expedida por ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. , con C.I.F. B-23.341.977 y correspondiente al "servicio control de plagas" (EC 19/16), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

07-09-2018

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA EMPRESA AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP, SAP EN CONCEPTO DE JULIO 2018 ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL EXPDTE 31/16 POR IMPORTE DE 1.507,54€. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	**FECHA**	CONCEPTO	IMPORTE
AESC-2018-2052	31/06/18	JULIO 2018-ASESORIA JURÍDICA	1.057,54 €
AESC-2018-2318	31/08/18	AGOSTO 2018-ASESORIA JURÍDICA	1.057,54 €
		TOTAL	**2.115,08 €**

expedida por AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP, SAP, CIF: A92904697, correspondiente al "contrato de Servicio de Asistencia Jurídica Laboral del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre" (Expte. Nº 31/16), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 18.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA EMPRESA AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP, SAP EN CONCEPTO DE AGOSTO 2018 ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL EXPDTE 31/16 POR IMPORTE DE 1.507,54€. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	**FECHA**	CONCEPTO	IMPORTE
AESC-2018-2052	31/06/18	JULIO 2018-ASESORIA JURÍDICA	1.057,54 €
AESC-2018-2318	31/08/18	AGOSTO 2018-ASESORIA JURÍDICA	1.057,54 €
		TOTAL	**2.115,08 €**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28

DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

expedida por AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP, SAP, CIF: A92904697, correspondiente al "contrato de Servicio de Asistencia Jurídica Laboral del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre" (Expte. Nº 31/16), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 19.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA MERCANTIL IVC RESIDENCIA CANINA SL EN CONCEPTO DE SERVICIO DE RECOGIDA, ALBERGUE Y MANUTENCION DE ANIMALES VAGABUNDOS JULIO 2018 CORRESPONDIENTE AL EXPDTE 20/16 POR IMPORTE DE 3.872€. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
504	07/06/18	Servicio de recogida, albergue y manutención de animales vagabundos, perdidos y abandonados, julio 2018.	3.872,00 €
		TOTAL	**3.872,00 €**

Expedida por IVC Residencia Canina S.L., con C.I.F.: B92098664 y correspondiente al contrato del *"Servicio de recogida, albergue y manutención de animales vagabundos, perdidos y abandonados* (Expte. Nº 20/16), y el informe favorable de la Intervención Municipal,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de la obligación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 20.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA MERCANTIL VISUALES 2000 SL EN CONCEPTO DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE UN PLATO DE TELEVISIÓN, AGOSTO 2018 CORRESPONDIENTE AL EXPDTE 18/14 POR IMPORTE DE 19.057,50€. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
2018/A/56	28/08/18	SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE UN PLATO DE TELEVISIÓN, AGOSTO 2018	19.057,50 €
		TOTAL	19.057,50 €

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

expedida por VISUALES 2000, SL., CIF B92154699, correspondiente al "contrato de Servicio de Funcionamiento de un Plató de Televisión" (Expte. Nº 18/14), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 21.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA FACTURA EXPEDIDA POR JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA EN CONCEPTO DE GESTION ARCHIVO LEGADO JULIAN SESMERO JULIO 2018 CORRESPONDIENTE AL EXPDTE 08/16 POR IMPORTE DE 1.366,12€. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"Vista la factura,

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
24	10/08/18	Julio 2018, Gestión Archivo Legado "Julian Sesmero"	1.366,12 €
		TOTAL	1.366,12 €

Expedida por JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA, DNI 25.077.612E, correspondiente al "contrato de Servicio para la gestión del archivo del legado Julian Sesmero" (Expte. Nº 08/16), y el informe favorable de la Intervención Municipal.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La aprobación de la mencionada factura y correlativo reconocimiento de las obligaciones.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado. Fdo.: D. Manuel López Mestanza."

PUNTO Nº 22.- PROPUESTA DEL ORGANO INSTRUCTOR, RELATIVA A RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECLAMACION PATRIMONIAL: EXPTE. RPAT-00040-17. Vista la propuesta que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Vista la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dª. A.V.G. (DNI 25714076F), en solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial , en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el funcionario que suscribe emite informe con propuesta de resolución sobre la base de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Dª. A.V.G. (DNI 25714076F) presentó escrito con registro de entrada nº 00004720 de fecha 24/04/2017 en el que reclama el pago de los daños en luna del vehículo matrícula 3635CRS producidos el día 5 de abril de 2017, al parecer cuando se realizaban tareas de desbroce en C/ Reales Alcázares. La reclamante valora los daños en 227,88 €.

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28
DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

SEGUNDO.- En Junta de Gobierno Local celebrada el 17 de febrero de 2017 se acordó el inicio del procedimiento, que se registró con el número RPAT-00040/17, acuerdo que fue notificado la interesada y a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

TERCERO.- De la dilgencia policial que obra en las actuaciones consta que la titularidad del vehículo matrícula 3635CRS es del fallecido Dº J.A.V.G. No acreditándose en la documentación presentada por Dª. A.V.G. (25714076F). que se haya producido la transmisión de la titularidad, por lo que por providencia del Instructor del Expediente de fecha 6 de agosto de 2018 se requirió a la interesada para que subsanara su solicitud. No consta en el expediente que dicho requerimiento haya sido atendido.

A los hechos que quedan expuestos le son aplicables los siguientes :

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- INICIO

Los particulares, entre los que se comprenden las personas jurídicas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 67.1 de la LPAC en relación con el 32.1 de la LRJSP podrán exigir responsabilidad a la Administración por los daños que sufran con causa en el funcionamiento de los servicios público. La formulación de esta petición deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 66 y 67.2 de la LPAC.

SEGUNDO.- COMPETENCIA

Conforme lo dispuesto en el artículo 67 de la LPAC, en relación con el artículo 23 de la LRBRL; artículos 43, apartados 2 y 3, 52 y 53 del ROF, resulta competente para conocer de los expedientes de responsabilidad patrimonial, atendiendo a la cuantía reclamada, el Alcalde-Presidente.

Esta competencia, salvo que deba atribuirse al Pleno, fue delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía nº. 908 de 15 de junio de 2015.

TERCERO.- REQUISITOS FORMALES

La solicitud no reune los requisitos del Art. 67.2 de la LPAC, puesto que no ha sido acreditada la titularidad del bien juridico que se dice lesionado.

CUARTO.- INADMISIÓN

Si la solicitud no reune los requisitos señalados en el artículo 66 y 67 de la LPAC y si no se subsana la falta previo requerimiento, se tendrá al solicitante por desistido, previa resolución motivada, todo ello de conformidad con el art. 68 de la LPAC..

Sobre la base de todo lo cual se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Tener por desistida en su soliditud a Dª. A.V.G. (DNI 25714076F) en base al art. 68 de la LPAC al no haberse acreditado por la solicitante la titularidad del bien jurídico lesionado por ningún medio válido en derecho, ni haberse atendido el requerimiento efectuado.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la interesada y a Zurich Services AIE, entidad aseguradora del ayuntamiento.

No obstante lo cual, la Junta acordará lo procedente.

07-09-2018

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28

DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

Alhaurín de la Torre en la fecha de la firma electrónica. El instructor del expediente. Fdo.: D. Camilo José Fernández Ramos."

PUNTO Nº 23.- ASUNTOS URGENTES.

23.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACION RELATIVA A APROBACION DE PEDIDO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA. Por el Sr. Concejal Delegado de Organización, se presenta en el acto, motivación de urgencia del siguiente tenor literal:

"**MOTIVACIÓN DE URGENCIA**

D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Organización

Expone:

Que el pasado 4 de septiembre de 2018 se presentó presupuesto relativo al pedido de material de oficina correspondiente al expte. CTR-05/14, procediéndose a la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

No obstante, dado que el contrato de referencia finaliza el próximo 10 de septiembre de 2018, resulta necesario incluir, por vía de urgencia, la propuesta que se acompaña relativa a la aprobación del indicado pedido para el suministro de material de oficina, a fin de que dicho contrato le dé cobertura.

De acuerdo con lo anterior se

Propone:

Que la propuesta que se acompaña relativa a la aprobación de pedido para el suministro de material de oficina sea admitida, por vía de urgencia, en la sesión de Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2018.

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma electrónica. El Concejal Delegado de Organización. Fdo.: Manuel López Mestanza."

Sometida por la Presidencia la urgencia a votación, fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta.

Seguidamente por el Sr. Concejal Delegado de Organización, se presenta en el acto propuesta, relativa a la aprobación del pedido para el suministro de material de oficina:

"**REF. EXP CTR: S14-005/14**
Pedido 04/09/2018

PROPUESTA

Que presenta ante la Junta de Gobierno Local el Concejal Delegado de Organización sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Previa la tramitación legal oportuna, con fecha 29 de agosto de 2014, al punto undécimo del orden del día se adjudicó definitivamente la contratación del suministro de material de oficina por precio unitario a favor de VASCO INFORMATICA, S.L..

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28

DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

El día 10 de septiembre de 2014, en cumplimiento de la normativa vigente, se formalizó el correspondiente acuerdo marco entre el Ayuntamiento y el adjudicatario.

En cumplimiento del citado acuerdo, por parte de los servicios municipales se formuló pedido, presentándose el correspondiente presupuesto por el adjudicatario la cual coincide con el pedido formulado.

En su virtud.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO: Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el Acuerdo Marco se acepte la oferta presentada y se formalice el pedido de fecha 4 de Septiembre de 2018 por importe de 4.086,69 euros (IVA incluido).

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. EL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN. Fdo.: Manuel López Mestanza."

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 24.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 09:00 horas, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

07-09-2018

DIGITALMENTE DOCUMENTO FIRMADO

CVE: 07E2000743AE00G1E7Q1M4S0S5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/09/2018
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 08:39:28

DOCUMENTO: 20180476078
Fecha: 10/09/2018
Hora: 08:39